



Resolución Ministerial N.º 0010-2012-ED

Lima, 09 ENE. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1066 se aprueba el otorgamiento de Becas a estudiantes de escasos recursos, autorizando al Ministerio de Educación para que a través de la Oficina de Becas y Crédito Educativo, conceda becas a favor de estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el Programa de Becas que apruebe anualmente el Ministerio de Educación mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante la Única Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 017-2008-ED, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1066 se dispuso que en tanto el Ministerio de Educación convoque a Concurso Público de Méritos para otorgar la administración del Programa a Universidades de prestigio del país, dicha administración estará a cargo de una Comisión Provisional conformada hasta por (05) miembros mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 340-2010-ED se dispuso que el Programa Anual de Becas, creado mediante el Decreto Legislativo N° 1066, adoptaría en adelante el nombre de "Beça Santiago Antúnez de Mayolo Gómero";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 287-2011-ED se conformó la Comisión Provisional de la Beca Santiago Antúnez de Mayolo, integrada por: i) Edwin Binet Uribe Pomalaza, miembro del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria-CONEAU; ii) Cornelio Gonzáles Torres, Director Regional de Educación de Lima Metropolitana; iii) Manuel Rumiche Pinday, Jefe de la Unidad de Presupuesto; y iv) María Bazán Naupay, Jefa de la Oficina de Becas y Crédito Educativo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0460-2011-ED se aceptó la renuncia del señor Cornelio Gonzáles Torres como Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, y se designó en su reemplazo al señor Marcos Saúl Tupayachi Cárdenas.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 610-2011-ED, se aceptó la renuncia de la señora María Eusebia Bazán Naupay como Jefa de la Oficina de Becas y Crédito Educativo-OBEC, y se designó en su reemplazo al señor Raúl Choque Larrauri;

Por lo que es necesario dar por concluida las designaciones de los señores Cornelio Gonzáles Torres y María Eusebia Bazán Naupay, como miembros de la Comisión Provisional del Programa "Beca Santiago Antúnez de Mayolo Gómero, y designar a las autoridades que los reemplazarán;

Que, estando al Informe N° 098-2011-MED-VMGI/OBEC, expedido por la Oficina de Becas y Crédito Educativo;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, y la Ley N° 29158;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA las designaciones de los señores Cornelio Gonzáles Torres y María Eusebia Bazán Naupay, como miembros de la Comisión Provisional del Programa Anual "Beca Santiago Antúnez de Mayolo Gomeró", dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a los señores Marcos Saúl Tupayachi Cárdenas y Raúl Choque Larrauri, como miembros de la Comisión Provisional del Programa Anual "Beca Santiago Antúnez de Mayolo Gomeró".

Artículo 3.- DISPONER que la Comisión Provisional del Programa Anual "Beca Santiago Antúnez de Mayolo Gomeró", quedará conformada de la siguiente manera:

- Edwin Binet Uribe Pomalaza, miembro del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria-CONEAU.
- Marcos Saúl Tupayachi Cárdenas, Director Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- Manuel Rumiche Pinday, Jefe de la Unidad de Presupuesto.
- Raúl Choque Larrauri, Jefe de la Oficina de Becas y Crédito Educativo.

Artículo 4.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución Ministerial a los interesados para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación